



O F I C I O

S/REF.: Expediente nº **001-078214**
FECHA: 30 de noviembre de 2023
ASUNTO: Contrato División Económica y Técnica.

DESTINATARIO: Asociación Eleuteria.

El día 23 de noviembre de 2023, tuvo entrada en este Gabinete Técnico la Resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) con idéntica fecha y con referencia **1731/2023**, en la que textualmente se exponía:

“En atención a los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos descritos, procede:

PRIMERO: ESTIMAR parcialmente la reclamación presentada por D^a Inés García Troitiño, actuando en representación de ASOCIACIÓN ELEUTERIA frente al MINISTERIO DEL INTERIOR.

SEGUNDO: INSTAR al MINISTERIO DEL INTERIOR a que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, remita al reclamante la siguiente información:

- Desglose del presupuesto aprobado.
- Fases en las que han sido ejecutados los distintos presupuestos citados, se están ejecutando o ejecutarán, precisando el cometido exacto de cada fase.

TERCERO: INSTAR al MINISTERIO DEL INTERIOR a que, en el mismo plazo máximo, remita a este Consejo de Transparencia copia de la información enviada al reclamante.

A la vista de la resolución del CTBG, este Centro Directivo considera necesario hacer las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional publica de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El anuncio de adjudicación del expediente Z22MA003/P20, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2022, indicaba el valor estimado del contrato del sistema de captación de imágenes giroestabilizado.

Posteriormente se formalizó el contrato y se publicó en la citada plataforma el 21 de enero de 2023, con el importe de adjudicación final, impuestos incluidos.

Asimismo, en la citada página se adjunta los enlaces de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). En este sentido, en el anuncio publicado en el DOUE, se puede consultar el resultado del procedimiento de contratación de suministros, Apartado II: Objeto II.1.6 que dice; **“El contrato está dividido en lotes: no”**.

Por todo lo anterior, señalar que en la contratación formalizada entre la Policía Nacional y la empresa adjudicataria, resuelve lo solicitado por el CTBG, si bien, se adjunta el link de enlace que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público a través de la fecha de publicación en el DOUE, para facilitar su comprensión.

<https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:47909-2023:HTML:ES:HTML&tabId=1&tabLang=es>

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA



Francisco Pardo Piqueras